

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su revisión. Provea.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00061-00 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial contra SANDRO COMAS MARTINEZ.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

La parte demandante en escrito de fecha 18 de octubre de 2022, aportó liquidación del crédito del proceso, donde se liquida capital e intereses moratorios.

El despacho con fundamento en lo anteriormente expresado por la parte demandante, ordenó el traslado de la reliquidación del crédito a la parte demandada. Traslado que venció el día tres (03) de noviembre de 2022, sin ninguna objeción.

El despacho al analizar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante observa que el pagaré No. 042606100002245 no se ajusta a los parámetros legales ordenados por la ley, por lo tanto, ordenará la liquidación en la siguiente forma:

Capital contenido en el pagaré	\$1.248.177
Liquidación de crédito aprobada en auto del 01-09-2021.....	\$2.421.331
Intereses moratorios desde el 28-07-2021 al 18-10-2022	\$410.915,99
Total capital + intereses	\$2.832.246,99

El valor antes dado, será sumado al otro pagaré objeto de la deuda, este es el No042606100003682 liquidado también en memorial radicado el 18 de octubre

de 2022, lo cual arroja el **total de \$24.521.660**, debido a la suma de \$20.692.892 correspondiente a lo aprobado en auto del primero de septiembre de 2021 más \$3.828.768 correspondiente a los intereses moratorios liquidados del 28 de julio de 2021 al 18 de octubre de 2022.

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$27.353.906,99)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133cc851061fa4cf8ec987aff2f9eed69d26af49deb640ad413e4eefc925b4f4**

Documento generado en 23/11/2022 04:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>